



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional para que, en los términos del art. 100° inc. 11 de la Constitución Nacional, solicite a **Patricia Bullrich, Ministra de Seguridad de la Nación, informe sobre los siguientes requerimientos, en función del operativo ilegal de la Policía Federal desplegado durante la jornada del 20 de junio de 2025**, en la intersección de las calles San José y Humberto 1°, en el marco de la detención domiciliaria de la ex Presidenta de la Nación Argentina, Dra. Cristina Fernández de Kirchner:

1. Actuaciones de la Policía Federal Argentina, detallando medios y recursos empleados en función de:
 - a) cantidad de efectivos,
 - b) personal no uniformado interviniente,
 - c) cantidad de carros hidrantes, motos y camionetas celulares,
 - d) cantidad y tipo de armas y municiones,
 - e) cantidad y tipo de elementos de control de flujos de personas y definición de perímetros como vallas, barricadas y señalizaciones,
 - f) capacidades logísticas, y
 - g) recursos tecnológicos.
2. Gastos estimados correspondientes.
3. Análisis situacional en términos de la evaluación de amenazas y riesgos, objetivos y proporcionalidad del operativo.
4. Establecimientos, viviendas y edificios de propiedad privada en los que se apostaron efectivos y equipos de grabación audiovisual, detallando razones operativas, lapsos temporales, y cantidad de horas filmadas. Detalle adjunto de normativa o instrumento institucional habilitante.



5. Si hubo personal policial no uniformado interviniendo. Remitir la correspondiente información detallando el número de efectivos y las órdenes de servicio bajo las cuales se ordenó su actuación.
6. Orden de servicio correspondiente al operativo, detallando estructura jerárquica de coordinación y supervisión del operativo, nombres y rangos.
7. Orden o actuación judicial que determine la intervención de las fuerzas federales y la colocación de vallas en torno al edificio sito en San José 1111, entendiéndose que la Policía Federal no tiene jurisdicción sobre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
8. Si existió un pedido específico de intervención en territorios que no sean de incumbencia federal por parte de las autoridades de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
9. Si existió coordinación entre los ministerios correspondientes y entre fuerzas locales y federales.

Penacca, Paula
Moreau, Leopoldo
Osuna, Blanca Inés
Glinski, José
Molle, Matías



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En el marco de la sentencia proscriptiva confirmada por la Corte Suprema de Justicia contra la dos veces Presidenta de la Nación Argentina y actual Presidenta del Partido Justicialista Nacional, la Ministra de Seguridad Patricia Bullrich montó el pasado 20 de junio -Día de la Bandera Nacional Argentina- un operativo ilegal para intimidar a los argentinos que se congregaron en San José 1111, en defensa de la democracia. Luego de reiterados intentos estériles por borrar durante la noche los mensajes de apoyo y cariño que los argentinos y argentinas le hacían llegar a Cristina Fernández de Kirchner a su casa, desde el Gobierno Nacional entendieron que debían frenar de alguna forma con el sentimiento popular que tomaba fuerza en esa esquina. Con la proscripción evitaron perder en las urnas, pero fracasaban sus intentos por proscribir el amor del Pueblo, y luego de la masiva movilización en apoyo del 18 de junio, no podían permitir que otra manifestación popular de envergadura volviera a protagonizar las pantallas de televisión.

Algunas horas antes del 20 de junio había tomado fuerza la idea de hacer un “banderazo” en San José y Humberto 1°, incentivado por quienes buscaban celebrar la argentinidad acompañando a Cristina en su ilegal y arbitraria detención. Por eso, durante la madrugada previa, la Policía Federal Argentina, que no tiene jurisdicción, montó un operativo ilegal que contó con un despliegue de efectivos y la colocación de vallas en la puerta de la casa de la ex mandataria. Frente a esta situación, Cristina Fernández de Kirchner le pidió a los ciudadanos que allí se congregaban que movieran el punto de encuentro a Parque Lezama; así se hizo. Sin embargo, los efectivos policiales seguían llegando y rodeando la zona, además de estacionarse en las inmediaciones carros hidrantes, camiones celulares, motos, cuatriciclos y patrulleros.

Es fundamental aclarar que el operativo desplegado se trató de una intromisión en un territorio autónomo sin orden judicial alguna, que no pudo ser explicado por la Ministra de Seguridad, Patricia Bullrich. De esta forma, queda claro que la intención del despliegue policial arbitrario no perseguía otro objetivo que provocar a los y las argentinas que pacíficamente se daban cita en la esquina mencionada, de la misma forma que se habían



movilizado sin ningún incidente a la Plaza de Mayo el pasado 18 de junio. La foto de incidentes, que no lograron para esa ocasión, querían obtenerla el 20 de junio.

Por los motivos explicados, resulta evidente que la intención de Patricia Bullrich era generar disturbios para deslucir el escenario de apoyo popular a Cristina Fernández de Kirchner que, lejos de opacarse, venía creciendo durante las últimas semanas. Esto era más que necesario ya que las causas judiciales armadas, las sentencias escritas a medida por los grupos de poder de la Argentina y el atentado al orden democrático perpetrado por los tres jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación no habían logrado frenar el cauce del Pueblo argentino que, como dijo Cristina Fernández de Kirchner, siempre vuelve.

Penacca, Paula
Moreau, Leopoldo
Osuna, Blanca Inés
Glinski, José
Molle, Matías